Contraloría Ciudadana
Oficio: CC-081/2019
Asunto: Seguimiento a solventación de observaciones
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 01 de marzo de 2019

Dr. Juan Arnoldo Pacheco Pacheco
Director General del Sistema DIF Tlaquepaque
Presente

Con relación al oficio DG/089/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 por el que se remite la contestación a las observaciones realizadas mediante la auditoría CC-014/2018 por el periodo de julio a septiembre de 2018 (tercer trimestre) y una vez revisadas, se determinó que no fueron solventadas doce observaciones.

Le participo que las observaciones no solventadas son las siguientes:

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
1.- Las Actas de Patronato donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado del año 2018.	No solventado.
2.- Existe diferencia en el saldo final del activo por $1´159,931.12, entre la Balanza de Comprobación y el Estado de Situación Financiera en los meses de julio, agosto y septiembre.	Atendido parcialmente hasta no realizar la modificación.
3.- Se tiene una diferencia de $1´159,931.12 en el saldo final del activo no circulante, entre la Balanza de Comprobación y el Estado Analítico del Activo en los meses de julio, agosto y septiembre.	Atendido parcialmente hasta no realizar la modificación.
4.- No se realizan provisiones.	Anexó escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que no provisiona por ser cuentas de orden. No solventada debido a que no son cuentas de orden.
5.- Falta justificación de la baja o venta del vehículo Chevrolet Express Van 1999.	No solventado.
6.- No anexa al pago de nómina el timbrado de la misma.	No solventado.
7.- Reintegrar o anexar el soporte documental que justifique el pago por concepto de Ayuda Escolar a empleados de confianza por un importe de $175,974.44.	Atendido parcialmente debido a que no cumple con la normativa.

De lo anterior, se anexa copia simple de la cédula de seguimiento y anexos para mayor claridad.

Atentamente

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
14:35 hrs
04 MAR. 2019
Brenda
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Dif TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2018-2021
RECIBIDO
04 MAR 2019
DIRECCIÓN

C.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque. Presente
C.c.p. Lic. Francisco Roberto Riverón Flores.- Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera. Para su conocimiento
Archivo
cgs*

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	1 de 5
Número de auditoría	CC-014/2018
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$27'810,933.19
Monto fiscalizado	$23'532,244.12
Monto por aclarar	$175,974.44

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 Tercer Trimestre (julio-septiembre) y Avance de Gestión Financiera del Primer Semestre (enero-junio)

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Interna del Ejercicio Fiscal 2018

Observación	Situación actual
Título Informe de resultados de auditoría del tercer trimestre (julio-septiembre) y avance de gestión financiera del primer semestre (enero-junio). Observación A la Dirección General Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, se revisó por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, con un recaudado por la cantidad de $13'400,973.11 y un pagado por $14'409,960.08; verificando pólizas con soporte documental escaneado y que la cuenta pública estuviera integrada conforme a normativa, encontrando las observaciones siguientes: 1. La cuenta pública del mes de julio y el avance de gestión financiera no fueron presentados en tiempo. 2. De la documentación presentada se encontraron las siguientes observaciones: 2.1 No fue proporcionado: - Relación de bienes que componen su patrimonio (información adicional) por los meses de julio, agosto y septiembre.	**Seguimiento** Se realizó por parte de personal de la Contraloría Ciudadana una revisión a la documentación presentada por el ente auditado mediante oficio DG/089/2019 ante esta Contraloría Ciudadana, respecto a las observaciones (correctivas y preventivas), encontrando lo siguiente. Correctivas: 1.- La presentación ante esta contraloría Ciudadana fue: - El 16 de agosto del 2018, la cuenta pública de julio. - El 14 de septiembre del 2018, la cuenta pública de agosto. - El 10 de octubre del 2018, la cuenta pública de septiembre. - El 03 de septiembre del 2018, la cuenta semestral Avance de gestión Financiera. El ente se comprometió que a partir del ejercicio 2019, el compromiso es entregar en tiempo y forma la documentación requerida por el Órgano de Control Interno. **(Por lo anterior queda atendida la observación).** 2.- De la documentación presentada se encontraron las siguientes observaciones: 2.1 No fue proporcionado:

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

- Las Actas de Patronato donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado. 2.2 Con relación a los Estados Financieros presentados, se encontró que: - Existe diferencia en el saldo final del activo por $1'159,931.12, entre la Balanza de Comprobación y el Estado de Situación Financiera en los meses de julio, agosto y septiembre. - Se tiene una diferencia de $1'159,931.12 en el saldo final del activo no circulante, entre la Balanza de Comprobación y el Estado Analítico del Activo en los meses de julio, agosto y septiembre. 2.3 Del examen selectivo a las pólizas de ingresos, egresos y diario, escaneadas por los meses de julio a septiembre, se halló que se presenta errores como: a) No se realizan provisiones. b) Realización de solicitud de compra posterior a la factura. c) Registro de movimiento contable, en cuenta que no corresponde con el soporte documental. d) Pólizas de diario y cheque faltantes de conformidad al consecutivo presentado. e) Escaneo de documentos incompleto.	- Proporcionó relación de bienes del periodo de julio a septiembre de 2018. **(Por lo anterior queda atendida la observación).** - No da respuesta a la observación de la falta de Actas de Patronato donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado del ejercicio en mención. **(No atendió la observación).** 2.2 Con relación a los Estados Financieros presentados, se encontró que: - Contestó que a la fecha se encuentra depurando el saldo de acuerdo a lo presentado en los estados financieros del mes de enero de 2019. **(Atendido parcialmente hasta no realizar la modificación).** - Contestó que a la fecha se encuentra depurando el saldo de acuerdo a lo presentado en los estados financieros del mes de enero de 2019. **(Atendido parcialmente hasta no realizar la modificación).** 2.3 Del examen selectivo a las pólizas de ingresos, egresos y diario, escaneadas por los meses de julio a septiembre, se halló que presenta errores como: a) Anexó escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que no provisiona por ser cuentas de orden. **(No atendida debido a que no son cuentas de orden).**

L.C.P. Cuauhtemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

f) Falta de soporte documental, verificación de comprobantes fiscales digitales, dictamen técnico, autorización de bajas de vehículos o presupuestos modificados por parte del Patronato, pagaré, ficha de depósito, identificación de la persona que recibió cheque, justificación del gasto y material testigo.

g) No anexa al pago de nómina el timbrado de la misma.

h) Facturas número 78 y 79, duplicadas con el mismo concepto (reparación de motor a unidad Nissan 2008 de alimentaria) ambas de fecha 12 de julio del presente, por un monto de $1,624.00 cada una.

i) Reintegrar o anexar el soporte documental que justifique el pago por concepto de Ayuda Escolar a empleados de confianza por un importe de $175,974.44.

j) Falta la factura que ampare el pago de servicio telefónico correspondiente a la línea de Tutela por la cantidad de $1,647.00.

Se adjunta el anexo 1, 2 y 3 donde se detalla lo antes citado.

Preventivas:

La Dirección General, con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno que incluya normar los requisitos mínimos para:

1.- Incrementar y dejar evidencia de la supervisión de los mandos responsables en el ejercicio del gasto, que se cumpla con la normatividad establecida.

b) Mencionó que a partir de esta fecha se van a realizar los ajustes en el sistema para poder llevar a cabo las provisiones correspondientes. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

c) Mencionó que la cuenta 1593 (Otras Prestaciones Económicas) no contaba con la disponibilidad suficiente al momento de afectar contablemente, por eso, por la diferencia de $ 583.78 pesos se tuvo que afectar la cuenta 1551 (apoyo escolar) que pertenece al mismo rubro. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

d) Anexó hoja de Excel mencionando que se encuentran incluidas dichas pólizas en el consecutivo del mes. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

e) Mencionó que se encuentra completa la información en la cuenta pública. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

f) Presentó soporte documental, verificación de comprobantes fiscales digitales, ficha de depósito, identificación de la persona que recibió cheque, justificación del gasto y material testigo; excepto autorización de bajas de vehículos o presupuestos modificados por parte del Patronato. **(Atendido parcialmente, faltó justificar la baja del Vehículo).**

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís Auditor	Lic. Francisco Roberto Riverón Flores Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera	L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes Contralor Municipal

g) No da respuesta a la observación de anexar al pago de nómina el timbrado de la misma. **(No atendió la observación).**

h) Presentó copia de la ficha de depósito por $ 1,624.00 de fecha 19 de febrero de 2019 como reintegro del pago de la factura número 79. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

i) Expuso que se viene entregando desde el año 2016, 2017, y 2018, además de ser aprobada para el 2019; siendo este un acto pre normativo y un derecho consuetudinario ya que se realizó en repetidas ocasiones, sin que se haya sido observado en años anteriores y otorgándose sin afectar el parámetro del presupuesto ya aprobado. **(Atendido parcialmente debido a que no cumple con la normativa).**

j) Mostró hoja de consulta de CFDI ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde consta los folios fiscales de tres facturas expedidas por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. cada una por $ 549.01, mismas que hacen el total de $ 1,647.00. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**

Preventivas:

La Dirección General, con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís Auditor	Lic. Francisco Roberto Riverón Flores Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera	L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes Contralor Municipal

Hoja No.	5 de 5
Número de auditoría	CC-014/2018
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$27'810.933.19
Monto fiscalizado	$23'532.244.12
Monto por aclarar	$175.974.44

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 Tercer Trimestre (julio-septiembre) y Avance de Gestión Financiera del Primer Semestre (enero-junio)

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	
Área a auditar: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado**	Rubro: Interna del Ejercicio Fiscal 2018

	1.- Presentó oficio/circular DG/293/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, donde se señala que todas las facturas y pagos realizados deberán ser previamente firmados de elaborado, revisado y autorizado por el personal correspondiente, Área Administrativa, Contraloría, Contabilidad, Sub Dirección y Dirección General; además, se observó supervisión por parte del Contralor y Sub-director a partir del 2018. **(Por lo anterior queda atendida la observación).**
	Con base en lo anterior, las medidas correctivas y preventivas se consideran solventadas parcialmente.

L.C.P. Cuahutemoc Guzmán Solís
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, O.P.D.

AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA 2018

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES GENERALES DEL MES DE JULIO

ANEXO 1

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
1	4046204418	09/07/2018	PD. 698			Apoyo para el proyecto "Poniendo ritmo rima para mejorar mi vida", factura B 57	$ 190,137.19	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
2	4046204418	09/07/2018	PD. 699			Apoyo para el proyecto "Expresando mi opinión para mejorar mi condición TV Chiquitzin", factura B 58	$ 192,049.87	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
3	4046204418	23/07/2018	PD. 728			Apoyo a Municipios para pago de apoyos asistenciales según factura B 65	$ 160,000.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
4	4046204418	26/07/2018	PD. 733			Recurso económico otorgado para los apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que son atendidos atreves de las temáticas de la Dirección de Prevención en Jalisco que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, fondo V ramo 33 ejercicio 2018.	$ 1,062,500.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
5	4046204426	13/07/2018	PI. 1104			Subsidio de la primera quincena de julio de 2018. según oficio DG171/2018 de fecha 03 de julio 2018	$ 1,654,683.83	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
6	4059577999	18/07/2018	PI. 1136			Donativo aportación del Gobierno del Estado para el programa por la Seguridad alimentaria 2018	$ 313,200.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
7	4059577999	18/07/2018	PI. 1137			Donativo aportación del Gobierno del Estado para el programa por la Seguridad alimentaria 2018	$ 198,900.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
8	4046204400	23/07/2018	PI. 1162			Donativo otorgado por Bimbo S.A. de C.V., según factura B 68	$ 3,964.88	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
9	4046204426	24/07/2018	PI. 1203			Subsidio de la segunda quincena de julio de 2018. según oficio DG186/2018 de fecha 17 de julio 2018	$ 1,654,683.83	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
10	4046204434	02/07/2018	PC. 558	Transferencia bancaria No. 284358301RTY	Telmex	Pago de teléfono línea de tutela	$ 1,647.00	1.- Falta soporte documental del gasto (factura.).	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de consulta de CFDI ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde consta los folios fiscales de tres facturas expedidas por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. cada una por $ 549.01, mismas que hacen el total de $ 1,647.00. **Atendida.**
11	4060055639	03/07/2018	PC. 565	Transferencia bancaria No. 462158400MK4	Marisa Rolón Verjan	Pago de fruta de escuelas de mayo 2018	$ 328,988.00	1.- No se provisionó el gasto, la factura No. 2695 es de fecha 23 de mayo del 2018 y el pago se realizó el 03 de julio de 2018.	1.- LGCG.- Incumple con el Postulado Básico del Periodo Contable a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas. 2.- Artículo 39 LGCG.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que no provisiona por ser cuentas de orden. **No solventada** debido a que **no son cuentas de orden,** se registró en la cuenta 5122-2212 que corresponde a gastos y otras perdidas. Es de mencionar que las cuentas de orden se encuentran y registran en las 7000 (De conformidad al plan de cuentas del CONAC).

ANEXO 1

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
12	4048507016	03/07/2018	PC. 570	Transferencia bancaria No. 7016	Pablo Cesar Montero Fuentes	Pago de alimentos de Caic´s de abril de 2018	$ 74,405.00	1.- No se provisionó el gasto, las facturas No. 2126, de la 2128 a la 2134, 2136, 2137 son de fecha 06 de junio y de la 2138 a la 2159 son de fecha 07 de junio, ambas del 2018; realizándose el pago de todas el 03 de julio de 2018. 2.- Faltan las verificaciones de comprobantes fiscales ante el SAT. 3.- Se encuentran algunas facturas mal escaneadas o faltantes de la mismas (factura 2139, 2147, 2149 y 2154).	1.-Articulo 39 LGCG.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia. 2.- Articulo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 3.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa: 1.- Escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que no provisiona por ser cuentas de orden. **No solventada** debido a que **no son cuentas de orden**, se registró en la cuenta 5122-2212 que corresponde a gastos y otras perdidas. Es de mencionar que las cuentas de orden se encuentran y registran en las 7000 (De conformidad al plan de cuentas del CONAC). 2.- Verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.** 3.- Con la verificación da como existentes el escaneo faltante de facturas. **Atendida.**
13	4046204434	06/07/2018	PC. 576	Transferencia bancaria No. 8358587016RM	CFE	Pago de energía eléctrica Santa Rosalía	$ 7,304.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que por cuestiones de cambio de formato por parte de CFE, no aparece el folio fiscal, motivo por el cual no anexa dicha información. **Atendida.**
14	4046204434	06/07/2018	PC. 577	Transferencia bancaria No. 190058700LOK	Telmex	Pago de teléfono Santa Rosalía	$ 2,525.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Mencionó que en la factura no aparece el folio fiscal, motivo por el cual no anexa dicha información. **Atendida.**
15	4046204434	06/07/2018	PC. 578	Transferencia bancaria No. 302158701KPY	Nayeli Aketzalli Antónimo Ángel	Pago de recibos oficiales varias áreas del Dif.	$ 16,159.96	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
16	4046204434	06/07/2018	PC. 579	Transferencia bancaria No. 657258701DP4	Salvador Mosqueda Ramírez	Pago de formatos para informe de D.A.F. tamaño carta	$ 10,426.08	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
17	4046204434	13/07/2018	PC. 597	5449	Francisco Javier Paredes Santiago	Comprobación de fondo área de vehículos}	$ 3,696.20	1.- Justificar o reintegrar el pago doble por la reparación de motor de vehículo Nissan 2008 asignada a Alimentaria, presentan dos facturas la No. 78 por $ 1,624.00 y la No. 79 por $ 1,624.00 ambas de fecha 12 de julio de 2018. 2.- Anexar el acta donde se autorizó la baja o venta del vehículo Chevrolet Express Van 1999 por parte del Patronato.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 7 fracción II y VII del decreto de Creación del DIF Tlaquepaque.- Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del organismo; Conocer de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, le sean sometidos.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa: 1.- Copia de ficha de depósito por $ 1,624.00 de fecha 19 de febrero de 2019 como reintegro del pago de la factura No. 79. **Atendida.** 2.- No da respuesta a observación. **No Atendida.**
18	4046204434	13/07/2018	PC. 599	Transferencia bancaria No. 528158E016IO	Comercializadora Jr. De Tlaquepaque	Compra de llantas para vehículos del área de Alimentaria	$ 14,163.60	1.- No se provisionó el gasto, las facturas son de fecha 07 y 21 de mayo del 2018 y se pagan hasta el 13 de julio del 2018.	1.- Artículo 39 LGCG.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que a partir de esta fecha se van a realizar los ajustes en el sistema para poder llevar a cabo las provisiones correspondientes. **Atendida.**

ANEXO 1

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
19	4046204426	26/07/2018	PC. 653	Transferencia bancaria No. 321466551157	nomina trabajadores	Ayuda escolar 2018	$ 719,835.58	1.- Reintegrar o anexar el soporte documental que ampare el pago por concepto de Ayuda Escolar a empleados de confianza por un importe de $ 175,974.44 (el Contrato Colectivo de Trabajo solo ampara el pago a trabajadores sindicalizados).	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 81 Contrato Colectivo de Trabajo del celebrado entre el Sindicato y el DIF.- 11 días de sueldo exento **al trabajador sindicalizado** por concepto de apoyo para compra de útiles escolares. 3.- Artículo 29 Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco." .- En el Sistema DIF Tlaquepaque tendrán el carácter de trabajadores de confianza los siguientes: I. La Directora General; II. Jefes de Departamento, con funciones de Dirección; III. Coordinadores de área; V. Personal comisionado, con funciones de Dirección; y VI. Los que manejen Dinero.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa escrito exponiendo que se viene entregando desde el año 2016, 2017, y 2018, además de ser aprobada para el 2019; siendo este un acto pre normativo y un derecho consuetudinario ya que se realizó en repetidas ocasiones, sin que se haya sido observado en años anteriores y otorgándose sin afectar el parámetro del presupuesto ya aprobado. **No solventada debido a que no cumple con la normativa.**
20								1.- No se encontraron dentro del consecutivo de pólizas: a).- Las de diario número 638, 639, 647, 685, 686, 688, 700, 701, 705, 706, 724. b).- Las de cheque 591, 593, 594.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando se encuentran incluidas dichas pólizas en el consecutivo del mes. **Atendida.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, O.P.D.

AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA 2018

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES GENERALES DEL MES DE AGOSTO

ANEXO 2

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
1	4046204426	17/08/2018	PD.819	3774	Sindicato Democrático de Trabajadores del Municipio de Tlaquepaque	Registro de cuota sindical de mayo 2018	$ 8,271.09	1.- Falta copia de la identificación de la persona que recibió el cheque.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que se encuentra incluida la identificación oficial en la póliza del consecutivo del mes. **Atendida.**
2	4046204426	17/08/2018	PD.820	3775	Sindicato Democrático de Trabajadores del Municipio de Tlaquepaque	Registro de cuota sindical de junio 2018	$ 8,366.16	1.- Falta copia de la identificación de la persona que recibió el cheque.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que se encuentra incluida la identificación oficial en la póliza del consecutivo del mes. **Atendida.**
3	4046204434	10/08/2018	PI.1331			Venta de la unidad Chevrolet Luv 2 puertas chasis cabina número económico 20	$ 20,000.00	1.- Falta dictamen técnico del bien mueble por un perito autorizado en donde se incluya la valuación del mismo. 2.- Falta acta del Patronato en donde se apruebe la desincorporación del bien mueble. 3.- Justificar el destino del bien mueble (contrato de compra-venta, donación, etc.)..	1.- Articulo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Articulo 40 RIOPDSISTEMADIFMSPTJ.- Respecto de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, será el Patronato el responsable de verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para su resguardo, protección, mantenimiento y conservación, debiendo contar con un inventario de todos estos y dar cuenta al Ayuntamiento, de aquellos bienes muebles que por el uso natural de los mismos lleguen a un estado en que sean ya de imposible uso reparación o adecuación sea más onerosa que la adquisición de un nuevo bien. 3.- Articulo 109 RPM.- La baja de vehículos del patrimonio solo procede por los siguientes motivos: a) Robo; b) Pérdida total en caso de siniestro; c) Incosteabilidad en su mantenimiento o reparación. 4.- Articulo 111 RPM. Tratándose de incosteabilidad, la Dirección de Patrimonio solicitará la baja a las Comisiones conjuntas de Patrimonio y Vehículos, las cuales someterán el dictamen correspondiente a la aprobación por mayoría simple del Ayuntamiento.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa escrito en donde señala que hasta la fecha no se ha desincorporado de los bienes considerados de esta O.P.D. , tal es el caso que aún sigue activo dicho bien, anexa fotografías, copia de factura y pago de refrendo del año 2019. **No solventada** debido no presentó las correcciones realizadas en la póliza de ingresos número 1331, ya que esta tiene como **concepto venta de la unidad Chevrolet Luv 2 puertas chasis cabina número económico 20** y hoja blanca con el mismo concepto.
4	4046204400	31/08/2018	PI. 1443			Venta camioneta tipo cabina dental marca Dodge 1980 al kilo	$ 6,000.00	1.- Falta dictamen técnico del bien mueble por un perito autorizado en donde se incluya la valuación del mismo. 2.- Falta acta del Patronato en donde se apruebe la desincorporación del bien mueble. 3.- Justificar el destino del bien mueble (anexar ticket del pesaje, evidencia fotográfica, contrato de compra-venta, donación, etc.).. 4.- Reclasificar o justificar porque se contabilizó en la cuenta bancaria de donativos; que no es un bien del DIF?.	1.- Articulo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Articulo 40 RIOPDSISTEMADIFMSPTJ.- Respecto de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, será el Patronato el responsable de verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para su resguardo, protección, mantenimiento y conservación, debiendo contar con un inventario de todos estos y dar cuenta al Ayuntamiento, de aquellos bienes muebles que por el uso natural de los mismos lleguen a un estado en que sean ya de imposible uso reparación o adecuación sea más onerosa que la adquisición de un nuevo bien. 3.- Articulo 109 RPM.- La baja de vehículos del patrimonio solo procede por los siguientes motivos: a) Robo; b) Pérdida total en caso de siniestro; c) Incosteabilidad en su mantenimiento o reparación. 4.- Articulo 111 RPM. Tratándose de incosteabilidad, la Dirección de Patrimonio solicitará la baja a las Comisiones conjuntas de Patrimonio y Vehículos, las cuales someterán el dictamen correspondiente a la aprobación por mayoría simple del Ayuntamiento.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa: 1, 2 y 3.- Escrito en donde señala que hasta la fecha no se ha desincorporado de los bienes considerados de esta O.P.D. , tal es el caso que aún sigue activo dicho bien, anexa fotografías, copia de factura, copia acta de donación y pago de refrendo del año 2019. **No solventada** debido no presentó las correcciones realizadas en la póliza de ingresos número 1443, ya que esta tiene como **concepto venta camioneta tipo cabina dental marca Dodge 1980 al kilo** y hoja recibo con el mismo concepto. 4.- Anexa transferencia, oficio SD/006/2018, copia de depósito y hoja-recibo, en donde expone que se cometió error al depositar en la cuenta de donativos. **No solventada** debido a que no justifica el origen del depósito, es decir quien proporciono dicho importe de $ 6,000.00. Si no es donativo se deberá justificar porque concepto fue el ingreso: subsidio, prestación de un servicio, reintegro, etc.?.

ANEXO 2

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
5	4046204434	01/08/2018	PI. 1457			Ingresos Santa Rosalía folios 50961 al 51037	$ 1,200.00	1.- Falta ficha de depósito o estado de cuenta que ampare el deposito por los $ 1,200.00. 2.- El concepto de la póliza se encuentra erróneo en los folios 50961 al 51037, los correctos son los número 50985 y 51010.	1.- Articulo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa ficha de depósito, reporte de caja, póliza número de ingresos1456, y 1457 con recibos. **Atendida.**
6	4048507016	31/08/2018	PI. 1473			Ingresos por CAIC no identificados del mes de agosto de 2018	$ 14,047.00	1.- Falta ficha de depósito o estado de cuenta que ampare el deposito por los $ 14,047.00.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de registros de ingresos de Caic´s, póliza de ingresos número 473, estado de cuenta bancario, hoja en donde señala que los padres de familia no entregan las fichas de depósito y por esa razón se concilia con los ingresos de bancos. **Atendida.**
7	4057620908	08/08/018	PC. 671	Transferencia bancaria No. 822459401FHT	Zapopan Femenil A.C.	Pago de mensualidad de niños de Procuraduría en Tutela	$ 7,500.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
8	4046204434	27/08/2018	PC. 723	Transferencia bancaria No. 755059N00WRI	CFE	Pago de energía eléctrica del CDC Río Amazonas	$ 990.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa escrito de fecha 18 de febrero de 2019 en donde señala que por cuestiones de cambio de formato por parte de CFE, no aparece el folio fiscal, motivo por el cual no anexa dicha información. **Atendida.**
9	4057620908	30/08/2018	PC.745	Transferencia bancaria No. 152759Q01YIA	Bon Pass S.A. de C.V.	Pago de compra de zapatos para menores	$ 14,684.06	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. 2.- La factura no se escaneo completa.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
10	4057620908	30/08/2018	PC.746	Transferencia bancaria No. 160959Q019V2	Alberge Infantil la Casa de Jesús	Pago de estancia a menores en tutela (Niño Alejandro estancia de noviembre 208 a abril 2019)	$ 30,000.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
11	4046204434	30/08/2018	PC. 765	Transferencia bancaria No. 657359Q01DNO	Nayeli Aketzalli Antónimo Ángel	Compra de playeras para el evento cultural de adulto mayor	$ 2,800.24	1.- Anexar material testigo (evidencia fotográfica o firmas de las personas a quien se les proporciono las 40 playeras)	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa fotografía con personal que se le entregó camiseta. **Atendida.**
12								1.- No se encontraron dentro del consecutivo de pólizas: a).- La de diario número 825. b).- Las de cheque 655, 731, 732, 771.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando se encuentran incluidas dichas pólizas en el consecutivo del mes. **Atendida.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, O.P.D.

AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA 2018

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES GENERALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

ANEXO 3

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
1	4057620908	11/09/2018	PD. 933	181	Maria Dolores Hernández Ramirez	Gastos por comprobar de Procuraduria	$ 19,000.00	1.- Falta pagaré.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando se encuentran incluidas dichas póliza en el consecutivo del mes. **No solventada** debido a que la observación fue que no anexó pagaré.
2	4046204418	18/09/2018	PD.1035	Transferencia bancaria No. 86405A9014GT	Otorgar S.A. de C.V.	Pago de apoyo social por compra de sillas de ruedas para beneficiarios	$ 80,016.00	1.- Justificar, reclasificar o reintegrar $ 15.84, esto debido a que son 16 facturas con un importe de $ 5,000.01. Se registró contablemente y pagó una de ellas por $ 5,015.85.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que por error involuntario se digitó en la banca electrónica el monto total de $ 80,016.00 en vez de $ 80,000.16. **Atendida.**
3	4057620908	05/09/2018	PC. 772	178	Maria Dolores Hernández Ramirez	Reposición de fondo revolvente Procuraduria (pupilos)	$ 1,955.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT y copia de acta de nacimiento. **Atendida.**
4	4057620908	05/09/2018	PC. 776	Transferencia bancaria No. 467059W00DVJ7	Bonn Pass S.A. de C.V.	Compra de zapatos para pupilos delegación Procuraduria	$ 10,237.77	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
5	4059577999	05/09/2018	PC. 779	Transferencia bancaria No. 539659W018JF	Pablo Cesar Montero Fuentes	Pago de alimento de comedor comunitario Parques de la Victoria	$ 160,028.90	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. 2.- Justificar porque las facturas 2237,2238, 2239, 2240, 2241 por $ 104,755.30 de fecha 17 de agosto 2018, son anteriores a la requisición y/o solicitud de compra que es del día 18 de agosto de 2018.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa: 1.- La verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.** 2.- Hoja de Excel mencionando que a partir de esta fecha se van a realizar los ajustes en el sistema para poder llevar a cabo las provisiones correspondientes. **Atendida.**
6	4046204434	05/09/2018	PC. 782	Transferencia bancaria No. 701059W00IBL	Chibb Seguros México S.A.	Pago de seguro Pick Up Ranger Crew Cab	$ 6,515.01	1.- La verificación de comprobantes fiscales ante el SAT no coincide con el importe y fecha de la factura.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que en la contabilidad del Dif se realizó el pago por los $ 6,515.01, desconociéndose el porque en la verificación de la factura viene la cantidad de $ 9,008.90. **Atendida.**
7	4046204434	05/09/2018	PC. 783	Transferencia bancaria No. 398059W00D75	Chibb Seguros México S.A.	Pago de seguro Pick Up Ranger Crew Cab	$ 7,259.66	1.- La verificación de comprobantes fiscales ante el SAT no coincide con el importe y fecha de la factura.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que en la contabilidad del Dif se realizó el pago por los $ 7,259.66, desconociéndose el porque en la verificación de la factura viene la cantidad de $ 10,072.63. **Atendida.**
8	4057620908	07/09/2018	PC. 805	Transferencia bancaria No. 329859Y005I0	Centro de tratamiento la próxima frontera A.C.	Pago de apoyo de mensualidades de pupilos Julio y agosto 2018	$ 20,250.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. 2.- Artículo 29 fracción VI CFF.- Los contribuyentes podrán comprobar la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet que reciban consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital, el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
9	4057620908	07/09/2018	PC. 806	Transferencia bancaria No. 753659Y00L1Z	Zapopan Femenil A.C.	Pago de servicio de tratamiento a pupilos de marzo a agosto	$ 54,000.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
10	4057620908	07/09/2018	PC. 808	Transferencia bancaria No. 382959Y0073E	Uriel Vázquez Abundis	Pago de medicamentos al C. Jacobo Hernández Delgado	$ 6,721.30	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
11	4059577999	13/09/2018	PC. 821	Transferencia bancaria No. 13995A400D2J	Pablo Cesar Montero Fuentes	Pago de alimentos de comedor Lomas del Cuatro	$ 29,808.00	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
12	4059577999	13/09/2018	PC. 823	Transferencia bancaria No. 43445A400FPF	Pablo Cesar Montero Fuentes	Pago de alimentos de comedor Lomas del Cuatro de octubre	$ 31,083.50	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**

ANEXO 3

No.	CUENTA BANCARIA	FECHA	PÓLIZA	CHEQUE No.	NOMBRE A QUIEN SE EXPIDE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO
13	4059577999	13/09/2018	PC. 825	Transferencia bancaria No. 01595A400GE9	Pablo Cesar Montero Fuentes	Pago de alimentos de comedor Parques de la Victoria por el mes de agosto	$ 20,899.25	1.- Falta verificación de comprobantes fiscales ante el SAT.		Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa la verificación de comprobantes fiscales ante el SAT. **Atendida.**
14	4046204426	27/09/2018	PC. 867	Transferencia bancaria No. 843284354757	varios	Bono del burócrata	$ 473,953.95	1.- Justificar el registro contable a la cuenta de apoyo escolar por $ 583.78 si el pago es del día del burócrata. 2.- Falta el escaneo de los recibos de nómina donde firma cada trabajador.	1.- Artículo 42 LGCG.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Presentó oficio DG/089/2019 donde anexa hoja de Excel mencionando que: 1.- La cuenta 1593 (Otras Prestaciones Económicas) no contaba con la disponibilidad suficiente al momento de afectar contablemente, por eso, por la diferencia de $ 583.78 pesos se tuvo que afectar la cuenta 1551 (apoyo escolar) que pertenece al mismo rubro. **Atendida.** 2.- En la cuenta pública 2018se encuentra incluido la identificación oficial en la póliza del consecutivo del mes. **Atendida.**